



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1977

Lunes 1 de agosto

Número 173

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el presente mes de junio, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 18,66 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 14,82 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 38,72 pesetas.

Idem de paja de 6 kilogramos, 17,64 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,40 pesetas.

El kilogramo de carbón, 6,48 pesetas.

El kilogramo de leña, 2,42 ptas.

El kilogramo de aceite, 75,22 pesetas.

El litro de petróleo, 12,29 ptas.

Burgos, 27 de julio de 1977.—El Secretario accidental, José María Vicente Izquierdo.— V.º B.º— El Presidente, Joaquín Ocio Cristóbal.

Providencias Judiciales

BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Pri-

mera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Cooperativa Industrial Burgalesa de Bebidas, S. A. (CIBBE), de Villalbilla de Burgos, para la efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, de los siguientes bienes hipotecados como de la propiedad de la demandada.

«Parcela de terreno en término municipal de Villalbilla de Burgos, denominada «Era de San Cristóbal», que ocupa una superficie de veinte mil metros cuadrados, y linda al norte, fincas labrantías; al sur, carretera de Burgos a Melgar de Fernamental y Valladolid; al este, resto de la finca de donde se segrega, bienes propios de dicho Ayuntamiento y terrenos de Manuel Carro García, y al oeste, resto de la finca de donde se segrega, o sea, terrenos de propios del mismo Ayuntamiento».

Título: Compra al Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, mediante escritura que el 8 de febrero de 1968, autorizó el Notario de Burgos, don Eladio Barrueco Rodríguez, habiéndose inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 2.209, libro 19, folio 167, finca 1.541, inscripción 1.ª.

La hipoteca de la demandante comprende la finca descrita, ex-

tensiva a cuanto en la misma se construya, y según consta en el certificado del Registro de la Propiedad, obrante en autos, la demandada ha construido sobre citada finca, las siguientes edificaciones, que comprende la subasta:

Nave embotelladora que ocupa una superficie de 666,41 m.².

Nave destinada a bodega, contigua a la anterior, que ocupa una superficie de 600 m.².

Nave destinada a almacén de li-coros, que ocupa una superficie de 245,93 m.².

Una vivienda destinada para el guarda, que ocupa una superficie de 71,93 m.².

Local para oficinas de la nave embotelladora que ocupa una superficie de 142 m.².

Un sótano debajo de la nave bodega contigua, que ocupa una superficie de 276 m.².

Almacén al lado de la nave bodega contigua, que ocupa una superficie de 289,29 m.².

También existen construidos 30 depósitos subterráneos de capacidad 21.621 litros cada uno, y veinte depósitos volados con capacidad media de 18.500 litros, cada uno.

En la inscripción 5.ª de referida finca se describe la maquinaria y elementos que se hallan dentro de las naves anteriormente indicadas.

Tasada la finca y construcciones objeto de hipoteca a efectos de subasta, en siete millones quinientas mil pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día treinta de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que sirve de tipo de subasta el anteriormente indicado de 7.500.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior a referida cantidad; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José M.ª Azpeurrutia. — El Secretario, Román García Maqueda.

3667.—1.890,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Financiera Agro-Industrial, S. A.» contra don Juan Luis Serreta Corominas, en reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, lo siguiente:

Un turismo marca «Seat 132», matrícula BU-5643-C, valorado en doscientas cincuenta mil pesetas, depositado en poder de don Angel Alonso García, domiciliado en Burgos, calle San Juan, 6.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día doce de septiembre próximo, previniendo a los licitadores:

Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo del bien que se subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

3670.—591,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Hijos de Daniel Gómez, S. A.», de Burgos, contra don Joaquín Portet Vila, de Moya (Barcelona), he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Una furgoneta «D. K. W.», matrícula B-2308-S, valorada en sesenta y cinco mil pesetas.

2. Un vehículo «Citroen 2 CV.», matrícula B-3772-AV, valorado en cuarenta mil pesetas.

3. Una máquina de carpintería espigadora «Tupi», valorada en setecientas cincuenta mil pesetas.

4. Una máquina regrosadora marca «Vidal», valorada en doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veinte de septiembre próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo de los bienes que se subastan.

Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Moya, Barcelona, Avda. Magin Vilardell, 26 interior, encontrándose la furgoneta que se subasta precintada por la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, en la fábrica de maderas Portet de Colluspina (Barcelona).

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

3668.—831,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don Evelio Alonso Guilarte, de Burgos, contra don Ramón Victorio Benitez, que tuvo su domicilio en Burgos, en la actualidad en paradero desconocido; se cita por medio de la presente a dicho demandado, para que el día diez de septiembre próximo y hora de las diez treinta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de prestar confesión judicial a instancia de la actora, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.— El Secretario (ilegible).

3708.—441,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por «Guarque, S. A.», de Villarreal de los Infantes, contra don Eustaquio Mendizábal Mendizábal, doña Felisa Vicuña, como padres y herederos del causante don José Emilio Mendizábal Vicuña y demás herederos desconocidos de don José Emilio Mendizábal Vicuña, y Compañía de Seguros «La Vasco Navarra, S. A.», en reclamación de cantidad; se emplaza por medio de la presente a los herederos desconocidos de don José Emilio Mendizábal Vicuña, para que dentro de los nueve días improrrogables y siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma.

apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

3669.—497.00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES Oficina de Depósitos de Estatutos de Burgos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez treinta horas del día de hoy, 26 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios de Cine de la provincia de Burgos», cuyos ámbitos territorial y profesional son: territorial, provincia de Burgos; profesional, todos los Empresarios de cine de la provincia de Burgos en actividades de exhibición cinematográfica, siendo los firmantes del acta de constitución: D. José Luis Soto de la Fuente, D. Venancio Blázquez Velázquez y D. Emeterio Martínez de Lecea.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado, la Empresa Mosel Interiores, la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación del concurso para el amueblamiento y decoración de la planta tercera de las nuevas oficinas del Servicio de Aguas Municipales, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada Empresa por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 21 de julio de 1977.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, A. García Martín.

3702.—331,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Gonzalo López Sanz ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de automóviles, sito en la carretera de Salas, km. 1,200.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a 19 de julio de 1977.—El Alcalde - Presidente, José E. Romera Pascual.

3662.—390,00

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Angel Sahuquillo Abad ha solicitado licencia para instalar un taller de electricidad de vehículos, sito en calle San Isidro núm. 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a 15 de julio de 1977.—El Alcalde - Presidente, José E. Romera Pascual.

3661.—390,00

Recaudación de Contribuciones. -- Primera Zona de la Capital

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Zona de mi cargo, se ha dictado con fecha 16 de julio de 1977 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de 23 de junio de 1977, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados en este procedimiento como de propiedad de D. Anselmo Ramirez Barco y su esposa doña María Calleja Gutiérrez, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 21 de septiembre, a las diez quince horas, en el Juzgado Municipal número 2 de los de Burgos y bajo la presidencia del Sr. Juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre de los deudores: D. Anselmo Ramirez Barco y esposa.

Lugar donde radica la finca: Burgos, Barrio de Villagonzalo de Arenas, c./ Las Heras núm. 7. Se compone de planta baja y piso superior, un pajar contiguo y un pequeño corralito, que todo junto forma un rectángulo de 1.632 pies cuadrados de superficie. Linda por el norte, con casa de D. Segundo de la Morena; por el sur, cochera de doña Rosario Salazar, viuda de Santamaría; por el este, con otra era perteneciente a doña Petronila Casado; y por el oeste, con la citada calle de Las Heras, por donde tiene su entrada principal.

Tipo de subasta para la primera licitación: En ciento sesenta y seis mil ciento veinticinco pesetas (166.125).

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el

importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación

5.º El rematante del inmueble, podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6.º Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencias

a) Habiendo resultado los deudores con domicilio desconocido, por el presente anuncio se entenderán notificados a todos los efectos legales, tanto ellos como sus descendientes o herederos legales o legítimos.

b) A los acreedores hipotecarios o pignoratícios forasteros o desconocidos de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

Burgos, 19 de julio de 1977.—El Recaudador, (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—La enajenación de los locales de planta baja y sótanos del inmueble número 2, de la calle de Juan Albarelos, antes 25 y 27 de la Avda. del Cid.

Tipo de licitación.— 20.000.000 de pesetas al alza.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, dentro de los días laborables y durante las horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— La entrega de proposiciones deberá hacerse en

el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.— Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las doce horas.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ... , piso ... , en representación de la Empresa, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», núm., correspondiente al día ... de de 197... , así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 21 de julio de 1977.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, A. García Martín.

3701.—759,00

Ayuntamiento de Covarrubias

Ejecutado acuerdo de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 30 de junio de 1977, y previa autorización obtenida del Ministerio de la Gobernación y aprobado el pliego de condiciones, se saca a subasta pública la parcela de terreno número 292 del polígono 11 al sitio de Arenosa, con una superficie total de 1.500 metros cuadrados, terreno éste perteneciente a los propios de este Ayuntamiento.

Tipo de licitación: Se fija en el precio de 30.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra esta cantidad.

Garantía: Para participar en la subasta deberá el licitador acreditar haber constituido en cualquier forma de las señaladas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación la cantidad de 1.500 pesetas.

Pago: El precio del remate se-

rará satisfecho dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la adjudicación definitiva al rematante.

Gastos: Todos los gastos de anuncio, reintegros, contratos, tributos y en general todos los que lleve consigo la subasta, serán de cuenta del rematante o adjudicatario.

Plicas: Deberán presentarse en la Secretaría municipal durante los días y horas de oficina, desde el día de la publicación del primer anuncio, hasta el anterior señalado para su apertura de plicas, debiendo acompañarse la declaración jurada de no hallarse el licitante en las causas de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y del resguardo de constitución de la fianza provisional.

Apertura de plicas: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al transcurso de 20 días hábiles e inmediatos al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Observaciones: Las proposiciones habrán de referirse y ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años, de estado, profesión, vecino de, provincia de con D. N. I. núm., por sí y en representación de, según acredita con, en relación con la subasta para la enajenación de la parcela de terreno antes señalada y número 292, polígono 11 del paraie de Arenosa, ofrece la cantidad de pesetas, y se compromete a acatar en todas sus partes el referido pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

Covarrubias, 20 de julio de 1977. El Alcalde, Manuel Juarros Revilla. 3683.—1.140,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado, por extra-vio, del título de imposición en plazo fijo número 2.826.

Plazo de reclamación: 15 días.

3660.—75,00